



370



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 07 SEP. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 229/2023, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA EL ÁREA DE RELADORES”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1954/2023 Letra: TCP – DA, obrante a foja 2, la Dirección de Administración solicitó autorización referente a la adquisición de 2 (dos) Rieles Multistore del Tipo Americano, sin bandas, con colocación incluida y conforme las medidas correspondientes para ser instalado en el Área de Relatores, estimando el gasto total en la suma de \$ 139.050,00 (pesos ciento treinta y nueve mil cincuenta con 00/100).

Que a foja 2 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 3 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 44/2023, debidamente autorizada.

Que a foja 4 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 84/2023, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 188/2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente a la adquisición de 2 (dos) Rieles Multistore del Tipo Americano, sin bandas, con colocación incluida y conforme las medidas correspondientes para ser instalado en el Área de Relatores, por la suma total estimada de \$ 139.050,00 (pesos ciento treinta y nueve mil cincuenta con 00/100).


ARTÍCULO 2°. - Autorizar la compra directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.


ARTÍCULO 3°. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

370 /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió 


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia	
08 SEP 2023	
RECIBÍO Vionina	
Marta BRASSESCO Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia	